



Resolución Jefatural No. 056 -2018-AGN/J

Lima, 12 ABR. 2018

VISTOS, el Informe N° 098-2018-AGN/OTA-OP y demás documentos adjuntos, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los servidores Marlitt Rodríguez Francia personal nombrado del Decreto Legislativo N° 276 y Justo Arturo Llange Baltazar, personal del Régimen Especial de Contratación de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) mediante registros Nros. 89982 y 88116 respectivamente, han solicitado licencia por fallecimiento de familiar directo, adjuntando las Actas de Defunción y Actas de Nacimiento documentos que constatan la relación que existe entre el servidor y fallecido conforme lo establece la norma;



Que, conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, artículo 35, literal g) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en el artículo 153 literal j), establecen que el servidor civil tiene derecho a la licencia que es la autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días;



Que, asimismo, el artículo 37, literal e) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, establece que "la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se concederá por cinco días hábiles cuando el deceso se produce en la localidad, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce lugar geográfico diferente donde labora el servidor";



Que, los servidores en mención cumplieron con presentar los documentos requeridos por la norma reglamentaria, por lo que resulta procedente concederles la licencia por fallecimiento de familiar directo, debiéndose efectuar las acciones de personal correspondientes;

Con los visados de la Oficina de Personal, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica ;



De conformidad, con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder licencia por fallecimiento de familiar directo, al personal del Archivo General de la Nación que se menciona a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Acta de Defunción N° y Acta de Nacimiento N°	MOTIVO	DIAS	VIGENCIA
1.	RODRIGUEZ FRANCIA MARLITT Directora de Programa Sectorial I – F-2 Dirección de Normas Archivísticas – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio	01763819 y 0176318	Licencia por fallecimiento de Padre BENEDICTO CIRO RODRIGUEZ VALENZUELA	5	7,8,9,12 y 13.03.2018
2.	LLANGE BALTAZAR JUSTO ARTURO Especialista en Archivo 2 – Procesos Técnicos Archivísticos Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico	12790683 y 12790680	Licencia por fallecimiento de Padre JUSTO Y JUSTO LLANGE VALDEZ	5	19 al 23.02.2018

Artículo 2°.- Transcribir a las Direcciones Nacionales de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio; a la de Archivo Histórico y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARO
Jefe Institucional